

En Gaceta: Trabajadores podr  n ser removidos de sus cargos y reubicados en el   rea alimentaria

Autor Administrator

Thursday, 28 de July de 2016

Modificado el Wednesday, 27 de July de 2016

El pasado 22 de julio, sali   publicado en la Gaceta Oficial, n  mero 40.950 una resoluci  n en la que se establece que los empleados de empresas p  blicas o privadas, pueden ser removidos de sus puestos laborales y reubicados en otros que demanden con urgencia su presencia para aumentar la producci  n alimentaria en el pa  s, basado en el Decreto de Emergencia Econ  mica, propuesto por el presidente Nicol  s Maduro.

Textualmente, en la gaceta se informa que: "Se establece un r  gimen laboral transitorio en el marco del decreto n  mero 2.323 mediante el cual se declara el Estado de Excepci  n y de la Emergencia Econ  mica". Es decir, que la resoluci  n se ha planteado para atender la llamada "Emergencia Econ  mica" en el pa  s.

Se establece adem  s "un r  gimen especial transitorio de car  cter obligatorio y estrat  gico para todas las entides de trabajo del pa  s p  blicas o privadas, de propiedad social y mixtas, que contribuya con el reimpulso productivo del sector agroalimentario". Se entiende que las personas podr  n ser removidas de sus puestos labroales acuales para ser reubicados en otros puestos que se consideren de mayor urgencia en el pa  s, con el objetivo de aumentar la producci  n de alimentos.

De hecho, el mismo documento expone que, el Miniserio del Tabajo solicit   "autorizar la presentaci  n de un grupo de trabajadores a ser incorporados a diversas plantas procesadoas de ma  z, las cuales se inscriben en el proceso de recuperaci  n de empresas del Estado".

Lo que deben tener los trabajadores para ser removidos de sus puestos

Uno de los datos importantes a resaltar es que las personas que podr  n ser removidas de sus puestos laborales, deben cumplir con ciertas caracter  sticas como: ser trabajadores del sector p  blico o privado. Adem  s, deber  n cumplir con las condiciones f  sicas adecuadas y poseer los conocimientos te  ricos y t  cnicos en las diferentes   reas productivas.

Tambi  n se establece que las entidades de trabajo del sector p  blico o privado, "est  n obligadas a cumplir con el estricto imperio del presente acto administrativo". Por lo que deber  n proporcionar los trabajadores requeridos, con el objetivo de "aumentar la producci  n de la entidad de trabajo solicitante"

<http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/136583/en-gaceta-trabajadores-podrian-ser-removidos-de-sus-cargos-y-reubicados-en-el-area-alimentaria.html>

